

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****MAJADAHONDA**

## LICENCIAS

En el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Majadahonda se instruye expediente número 1/2024, en relación la solicitud de calificación urbanística que debe someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades, de una actividad dedicada a centro de acogida de animales y educación ambiental, sita en parcela 129, del polígono 14, de este término municipal de Majadahonda, formulada por Fundación Carlos Llera.

Dicha solicitud de junto con el proyecto técnico y la memoria ambiental que la acompaña se somete al trámite de información pública al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende implantar, puedan hacer las observaciones pertinentes, mediante escrito que se presentará a través del Registro General del Ayuntamiento de Majadahonda, dentro del plazo de veinte días que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM) y en el tablón de edictos.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerarán notificados por el presente anuncio todos aquellos vecinos interesados por razón del emplazamiento propuesto que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal a que se refiere el artículo 45 de la Ley 2/2002.

Majadahonda, a 26 de diciembre de 2025.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras, Raúl Terrón Fernández.

(02/327/26)

